

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial a través del cual la ejecutada presenta demanda de reconvención. Sírvasse proveer.

Cali, 1 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2745

Santiago de Cali, uno (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede se agregará al expediente el escrito allegado por la demandada para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Igualmente, se requerirá a la parte demandante para que realice la notificación de la ejecutada **LEONOR VALENCIA CUERO**.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

- 1.- AGREGAR** al expediente el escrito aportado por la demandada, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.
- 2.- REQUERIR** a la parte demandante para que realice la notificación de la ejecutada **LEONOR VALENCIA CUERO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Referencia: Ejecutivo
Cuantía: Mínima
Demandante: Maria Olivia Noreña Ramirez
Demandado: Luz Karime Medina Loaiza y Leonor Valencia Cuero
Radicación: 760014003018-2021-00445-00

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c18dea7acb4f9dcdf78246c44f43b592916ad5d5189c8f8a4df3bcbe07103e6
Documento generado en 01/09/2021 03:18:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>